



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001498-2024-GR.LAMB/GRED [515634982 - 1]

VISTO: El INFORME TÉCNICO N° 000336-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP, emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, y demás documentos adjuntos, en ocho folios;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 28044, Ley General de Educación, en su Artículo 76, establece que: "La Dirección Regional de Educación, es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales".

Es política de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, contribuir a la formulación y evaluación de las políticas educativas nacionales para que estas puedan responder a la diversidad de características del territorio, considerando su diversidad cultural.

El artículo 63 de la Ley N° 28044 señala: "La gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa. El Estado, a través del Ministerio de Educación, es responsable de preservar la unidad de este sistema. La sociedad participa directamente en la gestión de la educación a través de los Consejos Educativos que se organizan también en forma descentralizada".

El Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificado con el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en el Artículo 146, establece que "La Dirección Regional de Educación (DRE/GRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación (...)", siendo una de sus funciones "b) Implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa";

De acuerdo al Informe Técnico N° 000336-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515634982 - 0] de fecha 20 de diciembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica recomienda que la Gerencia Regional de Lambayeque emita una resolución que aprueba la norma denominada: "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica.

Contando con los vistos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la GRED Lambayeque, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044; la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos; y el Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR [3770868-67] que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR[3770868-114].

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento normativo regional denominado: ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE, el mismo que como ANEXO 01 y 02 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001498-2024-GR.LAMB/GRED [515634982 - 1]
REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 20/12/2024 - 16:53:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
20-12-2024 / 16:51:39
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
20-12-2024 / 16:50:19